



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 05 de diciembre de 2025.

VISTO: El Informe N° 639-2025-DIRESA-HRM/08 de fecha 14 de noviembre de 2025, emitido por la Jefatura de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación; y la Resolución Ejecutiva Directoral N° 403-2025-DIRESA-HRM/DE de fecha 06 de octubre de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Directoral N° 403-2025-DIRESA-HRM/DE, de fecha 06 de octubre de 2025, esta Dirección Ejecutiva resolvió reconocer y felicitar al personal de diversas unidades, incluyendo a la Unidad de Apoyo a la Docencia, Servicio de Anatomía Patológica y Servicio de Neonatología, por haber logrado un desempeño destacado y alcanzar un porcentaje aprobatorio mayor al 95% en el I Proceso de Autoevaluación 2025, en el marco del cumplimiento de metas institucionales y mejora de la calidad.

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; norma que faculta a la administración a corregir inexactitudes fácticas evidentes que consten en el expediente administrativo.

Que, mediante el Informe N° 639-2025-DIRESA-HRM/08, la Jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, M.E. Rosa María Ramos Saira, ha solicitado expresamente la corrección del acto resolutorio precitado, informando que, tras una revisión del personal listado, se ha detectado que el Médico Ángel Hugo Becerra del Carpio y el Educador para la Salud Juan José Arias Quintanilla no se encontraban laborando efectivamente en dicha unidad durante el periodo evaluado.

Que, el reconocimiento institucional y la felicitación escrita, conforme a lo estipulado en los artículos 147° y 148° del Reglamento de la Carrera Administrativa (D.S. N° 005-90-PCM), constituyen incentivos destinados a estimular el desempeño excepcional de los servidores que efectivamente han contribuido al logro de los objetivos; por lo tanto, incluir a personal que no prestó servicios en el área evaluada desvirtúa la naturaleza meritocrática del incentivo y vulnera el principio de verdad material que rige la administración pública.

Que, de la revisión del Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Directoral N° 403-2025-DIRESA-HRM/DE, se verifica que en el cuadro correspondiente a la "Unidad de Apoyo a la Docencia", ítems N° 1 y N° 7, figuran erróneamente los servidores Arias Quintanilla, Juan José y Becerra del Carpio, Ángel Hugo respectivamente; error material que discrepa con la realidad de los hechos informada por el área usuaria y que requiere ser subsanado para garantizar la integridad y corrección del acervo documentario de la institución.

Que, la rectificación solicitada se enmarca dentro de la potestad de autotutela de la administración pública, permitiendo adecuar el acto administrativo a la realidad de los hechos sin necesidad de declarar la nulidad total del instrumento, dado que el error no afecta la validez del reconocimiento otorgado al resto de los servidores que sí cumplieron con los requisitos de desempeño en las unidades de Anatomía Patológica y Neonatología, así como los demás miembros de la Unidad de Docencia.

Que, estando al visto bueno de la Jefatura de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, resulta procedente emitir el acto administrativo que corrija a los servidores mencionados del alcance de la Resolución N° 403-2025, manteniendo inalterables los demás extremos de dicha resolución, en aras de preservar la legalidad y la justicia administrativa en el Hospital Regional de Moquegua.

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas, al director Ejecutivo, en el numeral 3, del Manual de Organización y Funciones (MOF), aprobado mediante Resolución Directoral N° 351-2010-DRSM-DG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. RECTIFICAR, por error material, el Artículo 1° de la **Resolución Ejecutiva Directoral N° 403-2025-DIRESA-HRM/DE** de fecha 06 de octubre de 2025, disponiéndose la **EXCLUSIÓN** de los siguientes servidores de la lista de personal reconocido de la Unidad de Apoyo a la Docencia:

1. **ARIAS QUINTANILLA, JUAN JOSÉ (Educador para la Salud)**
2. **BECERRA DEL CARPIO, ÁNGEL HUGO (Médico)**

Debiendo entenderse que dicho reconocimiento y felicitación no alcanza a los precitados servidores, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, quedando el listado de la siguiente forma:

UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA		
Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Médico Especialista / Endocrinóloga	Ramos Saira, Rosa María
2	Enfermera(o)	Cutire Vargas, Geraldine Antonieta



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 05 de diciembre de 2025.

3	Médico	Gutiérrez Vilca, Brenda Gina
4	Médico	Navarro Apaza, Patricia
5	Enfermera(o)	Paredes Manrique, Elizabeth Nathalie
SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA		
Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	M.E. en Anatomía Patológica	Aldana Aquino, Kateryne Jenny
2	M.E. en Anatomía Patológica	Añamuro Cahuana, Silvia Olinda
3	M.E. en Anatomía Patológica	Valdivia Serrano, Ángela Beatriz
4	M.E. en Anatomía Patológica	Mamani Baldarrago, Kathia Jane
5	Biólogo(a)	Botello Joaquín, Geovanni
6	Técnico en Laboratorio	Calsin Curo, Jackie Gloriña
7	M.E. en Anatomía Patológica	Cerpa Gutiérrez, Cecilia Beatriz
8	Biólogo(a)	Chuquitap Consa, Plácido
9	Biólogo(a)	Gonzales Ibarra, Michael Jordan
10	Tec. Médico Lab. Clínico y Anat. Pat.	Jove Serpa, Miriam Zenaida
11	Técnico en Laboratorio	López Miranda, Chanel Vizny
12	Técnico en Laboratorio	Manzano Chambilla, Lorena Yesenia
13	Técnico en Laboratorio	Flores Zapata, Aurelia Yovana
14	Técnico en Laboratorio	Rivera Berrios, Jeremy Antony
15	Técnico en Laboratorio	Berrocal Huamán, Katy Daniela
16	Técnico en Enfermería	Mamani Ortega, Juana Venancia
17	Técnico en Enfermería	Aguilar Calla, Fiorela Mirian
SERVICIO DE NEONATOLOGÍA		
Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Médico Cirujano / Neonatólogo	García Pérez, Erika Yessenia
2	Enfermera(o)	Deza Palle, Fiorella Vanessa
3	Técnico en Enfermería I	Hanco Gutiérrez, Adela
4	Técnico en Enfermería I	Inquilla Cutipa, Corina
5	Técnico en Enfermería I	Chacolla Ventura, Ana Vilma
6	Técnico en Enfermería I	Coaguila Madrid, Carolina Silvana
7	Enfermera(o)	Estuco Loayza de Quispe, Sandra
8	Enfermera(o)	Mercado García, Luz Gabriela
9	Técnico en Enfermería I	Salas Valdez, Orieta
10	Enfermera(o)	Ticona Checalla, Luzvenia Milagros
11	Técnico en Enfermería I	Tito Calizaya, Jessica Jesenia
12	Enfermera(o)	Ascona Gámez, Lady Enma
13	Técnico en Enfermería I	Cáceres Coillá, Rocío Kely
14	Técnico en Enfermería I	Calizaya Cabaña, Roxana Yanet
15	Enfermera(o)	Callata Colquehuanca, Mónica Soraya
16	Enfermera(o)	Calsin Churata, Merrillin Beatriz
17	Enfermera(o)	Centeno Pacho, Maritza
18	Enfermera(o)	Chayña Concha, Úrsula Rosario
19	Técnico en Enfermería I	Cosi Pumaccari, Ely Katherine
20	Enfermera(o)	Cuadros Donayre, Yesenia Beatriz
21	Enfermera(o)	Enríquez Merma, Silene Sara
22	Técnico en Enfermería I	Flores Milagros, Esther
23	Médico Neonatólogo	Flores Prado, Alejandra Daniela
24	Enfermera(o)	Hanco Mamani, Miriam Fernanda
25	Técnico en Enfermería I	León Mamani, Karina Denny
26	Técnico en Enfermería I	Liendo Mamani, Yesenia Concepción





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 05 de diciembre de 2025.

27	Técnico en Enfermería I	Luna Huamán, Susan Rocío
28	Enfermera(o)	Machaca Iberos, Vianney
29	Técnico en Enfermería I	Mamani Maldonado, Sadith Yuliana
30	Técnico en Enfermería I	Maquera Churaira, Yovana
31	Técnico en Enfermería I	Nina Cruz, Flora
32	Técnico en Enfermería I	Quispe Calderón, Esther Rosalía
33	Técnico en Enfermería I	Quispesivana Mendoza, Vilma
34	Técnico en Enfermería I	Ramos Flores, Maritza
35	Enfermera(o)	Sairitupac Hanca, Xiomara del Rosario
36	Técnico en Enfermería I	Salamanca Flores, Esther Gladys
37	Técnico en Enfermería I	Salamanca Flores, Magdalena Berónica
38	Técnico en Enfermería I	Tala Ramos, Yajaira Fiorella
39	Enfermera(o)	Valdivia Reyes, Karen Miluska
40	Médico Especialista	Urday Huarillocalla, María del Pilar
41	Licencia en Enfermería	Valdivia Manrique, Sumilda Lucía
42	Licencia en Enfermería	Maquera Cuayla, Julia Yolanda
43	Licencia en Enfermería	Gutiérrez Mamani, Lucila Saturnina
44	Licencia en Enfermería	Reyes Monroy, Rosa Hilda
45	Licencia en Enfermería	Juárez Peñaloza, Sandra Francisca
46	Licencia en Enfermería	Novoa Ávalos, Eliana

Artículo 2º. MANTENER subsistente y con plena validez los demás extremos contenidos en la Resolución Ejecutiva Directoral N° 403-2025-DIRESA-HRM/DE, que no han sido materia de la presente rectificación.

Artículo 3º. NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, a la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, Unidad de Personal, y demás estamentos administrativos correspondientes del Hospital Regional de Moquegua para los fines de ley

Artículo 4º. REMITASE, copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

DR. OTTO OLIVEROS SUAREZ ANGLÉS
C.M.P. 079923 - RNE 038198
DIRECTOR EJECUTIVO

OOSA/DIRECCIÓN
MYAP / AL
(02) INTERESADO
(02) U. PERSONAL
(01) U. A. A LA DOCENCIA
(01) ESTADÍSTICA
(01) U.G. CALIDAD
(01) ARCHIVO